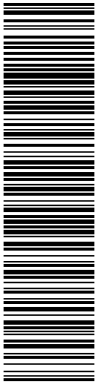


|             |                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO   | CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: <b>Acuerdo del comité</b>                                                                        |  | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                       |
| OTROS DATOS | Código para validación: <b>EZJ1E-GT76L-5F8L3</b><br>Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2023 a las 9:28:05</b><br><b>Página 1 de 2</b> |  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 08/05/2023 09:19<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/05/2023 09:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2830060-EZJ1E-GT76L-5F8L3-AADDE509F9CA2AF6EC9BD95344955EB7B51C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

*Con fecha 2 de mayo de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:*

**18. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO PARA LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO (EXP. 2888).**

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 2888 tramitado para la contratación del “Suministro de polielectrolito para las instalaciones de saneamiento y abastecimiento del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 1.178.236,00 €, IVA excluido siendo el plazo de ejecución del contrato de tres (03) meses.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del “Suministro de polielectrolito para las instalaciones de saneamiento y abastecimiento del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia”, expediente nº 2888, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

**SEGUNDO.** El procedimiento de licitación abierto y su tramitación ordinaria.

**TERCERO.** El presupuesto máximo de licitación es UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (1.178.236,00 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de TRES (3) MESES.

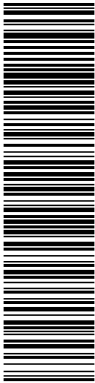
**CUARTO.** Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

**QUINTO.** Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

**SEXTO.** Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

*Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante.*

|                                                                                                                                      |                                                                                                                                                             |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                             |                                    |
| CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: <b>Acuerdo del comité</b>                                                                        |                                                                                                                                                             |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                      | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>EZJ1E-GT76L-5F8L3</b><br>Fecha de emisión: <b>8 de Mayo de 2023 a las 9:28:05</b><br><b>Página 2 de 2</b> | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 08/05/2023 09:19 | <b>FIRMADO</b><br>08/05/2023 09:19 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2830060 EZJ1E-GT76L-5F8L3 AADDE509F9CA2AF6EC3BD95344955EB7B51C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioeaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**  
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

*En todo caso contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.*

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN DE ACTIVOS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro  
(firmado electrónicamente)